

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DESARROLLO DE NEGOCIOS

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

**ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorización para que la Administración de CEPA realice la venta en Subasta Pública de seis vehículos automotores propiedad de Oficina Central y Ex-FENADESAL, declarados como bienes obsoletos, inservibles y no necesarios, según dictámenes técnicos emitidos por los Peritos Valuadores.

=====

**DECIMOQUINTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Por medio del Punto Décimo del Acta número 3180 de fecha 2 de diciembre de 2022, Junta Directiva nombro Peritos Valuadores para calificar los bienes fuera de uso y no necesarios para los fines de Ex – FENADESAL, incluyendo entre otros, los siguientes vehículos:

| <b>CODIGO SADFI</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>              | <b>MARCA</b> | <b>FECHA DE ADQUISICIÓN</b> | <b>ESTADO FISICO EN SADFI</b> | <b>VALOR DE ADQUISICIÓN US \$</b> | <b>DEPREC. ACUMULADA EN US \$</b> | <b>VALOR EN LIBROS EN US \$</b> |
|---------------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 800200006           | AUTOMOVIL C/BLANCO PLACA N-3370 | SUBARU       | 19/1/1996                   | INSERVIBLE                    | 22,285.71                         | 22,285.71                         | -                               |
| 801300065           | PICK UP PLACA N-9954            | TOYOTA       | 1/6/2008                    | INSERVIBLE                    | 3,491.00                          | 3,491.00                          | -                               |

La Unidad de Auditoría Interna constató la existencia de los mismos, verificando su ubicación, código SADFI, descripción y condición, consignando el resultado en Acta de fecha 25 de enero de 2023, en cumplimiento a lo regulado en el “Romano V. Normas” y “Procedimiento No. 05: Autorización de Descargo de Bienes en Subasta, Donación o Destrucción”, del Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA y FENADESAL.

A través del Punto Decimosexto del Acta número 0010 de fecha 27 de octubre de 2023, Junta Directiva nombró a Peritos Valuadores para inspeccionar físicamente el estado de tres vehículos propiedad de Ex- FENADESAL, con el fin emitir dictamen técnico sobre la condición actual de los mismos y de esta manera emitir la recomendación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Activos de CEPA, siendo lo vehículos a inspeccionar los siguientes:

| <b>CODIGO SADFI</b> | <b>DESCRIPCIÓN Y N° DE PLACAS</b>            | <b>MARCA y MODELO</b> | <b>FECHA ADQUISICIÓN</b> | <b>ESTADO FISICO EN SADFI</b> | <b>VALOR DE ADQUISICIÓN US \$</b> | <b>DEPREC. ACUMULADA EN US \$</b> | <b>VALOR EN LIBROS EN US \$</b> |
|---------------------|--|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 0800200011          | Sedán color verde, placa N-10516             | Toyota Corona         | 30/11/1994               | Inservible                    | 23,327.27                         | 23,327.27                         | 0.00                            |
| 0800200025          | Camioneta color verde, placa N-5463          | Nissan Wagon          | 30/06/1998               | Inservible                    | 11,240.96                         | 11,240.96                         | 0.00                            |
| 0800200024          | Monza tipo sedán color blanco, placa N-15240 | Chevrolet             | 04/12/2002               | Inservible                    | 10,442.48                         | 10,442.48                         | 0.00                            |

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 0013 de fecha 10 de noviembre de 2023, Junta Directiva nombró Peritos Valuadores para inspeccionar físicamente el estado del vehículo P-683358, Toyota 4-Runner, propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) – asignado en Oficina Central, con el fin de emitir dictamen técnico sobre la condición actual del mismo, recomendación y el valor del mismo, según el siguiente detalle:

| CODIGO SADFI | DESCRIPCIÓN | MARCA  | MODELO   | SERIE            | PLACA    | AÑO  | FECHA DE ACTIVACIÓN | VALOR DE ACTIVACIÓN |
|--------------|-------------|--------|----------|------------------|----------|------|---------------------|---------------------|
| 800200056    | AUTOMÓVIL   | TOYOTA | 4-Runner | JTEBY14908002973 | P-683358 | 2005 | 17/07/2009          | US \$14,160.00      |

Los peritajes antes relacionados fueron verificados por la Unidad de Auditoría Interna, según lo estipulado en el Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA, haciendo constar la correspondiente recomendación en acta de fecha 17 de noviembre de 2023.

## II. OBJETIVO

Autorizar a la Administración de CEPA para que realice la venta en Subasta Pública de seis vehículos automotores propiedad de Oficina Central y Ex-FENADESAL, declarados como bienes obsoletos, inservibles y no necesarios, según dictámenes técnicos emitidos por los Peritos Valuadores.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

En acta de fecha 21 de diciembre de 2022, el Perito Valuador nombrado en el Punto Décimo del Acta número 3180 de fecha 2 de diciembre de 2022, hizo constar el siguiente resultado de la inspección física de los vehículos con placas N-3370 y N-9954:

| No. | CODIGO SADFI | DESCRIPCIÓN                     | MARCA  | FECHA DE ADQUISICIÓN | ESTADO FÍSICO EN SADFI | VALOR DE ADQUISICIÓN US \$ | DEPREC. ACUMULADA EN US \$ | VALOR EN LIBROS EN US \$ | ESTADO PERICIAL | RECOMENDACIÓN PERICIAL      | VALOR PERICIAL US \$ |
|-----|--------------|---------------------------------|--------|----------------------|------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------|
| 1   | 800200006    | AUTOMOVIL C/BLANCO PLACA N-3370 | SUBARU | 19/1/1996            | INSERVIBLE             | 22,285.71                  | 22,285.71                  | -                        | INSERVIBLE      | COMERCIALIZAR COMO CHATARRA | 200.00               |
| 2   | 801300065    | PICK UP PLACA N-9954            | TOYOTA | 1/6/2008             | INSERVIBLE             | 3,491.00                   | 3,491.00                   | -                        | INSERVIBLE      | COMERCIALIZAR COMO CHATARRA | 300.00               |

Del resultado anterior, la Gerencia de Desarrollo de Negocios y la Jefatura del Departamento Administrativo de Oficina Central, consideran procedente que dichos vehículos sean sometidos a un proceso de venta en subasta pública y al descargo correspondiente.

De acuerdo a Informe Técnico sobre el estado de cuatro vehículos propiedad de Oficina Central y Ex – FENADESAL, consignado en acta de fecha 14 de noviembre de 2023, los Peritos Valuadores nombrados por Junta Directiva hicieron constar el resultado de la inspección física de los vehículos con placas N-10516, N-5463, N-15240 y P-683358, recomendando para cada caso realizar el proceso de descargo de los bienes, para realizar la venta mediante subasta, considerando que los vehículos cumplieron su vida útil, están totalmente depreciados y que el costo de repararlos sería superior al beneficio que se puede obtener de ellos, según el siguiente resultado:

| VALÚO DE VEHÍCULOS DE OFICINA CENTRAL Y EX FENADESAL |              |  |                |                   |                            |                            |                          | VALUACIÓN PERICIAL |                         |                        |
|--|--------------|--|----------------|-------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|
| No.  | CODIGO SADFI | DESCRIPCIÓN Y N° DE PLACAS                   | MARCA y MODELO | FECHA ADQUISICIÓN | VALOR DE ADQUISICIÓN US \$ | DEPREC. ACUMULADA EN US \$ | VALOR EN LIBROS EN US \$ | ESTADO PERICIAL    | RECOMENDACIÓN PERICIAL  | VALOR PERICIAL (US \$) |
| 1  | 0800200011   | Sedán color verde, placa N-10516             | Toyota Corona  | 30/11/1994        | 23,327.27                  | 23,327.27                  | 0.00                     | Inservible         | Subastar para restaurar | 400.00                 |
| 2  | 0800200025   | Camioneta color verde, placa N-5463          | Nissan Wagon   | 30/06/1998        | 11,240.96                  | 11,240.96                  | 0.00                     | Inservible         | Subastar para restaurar | 400.00                 |
| 3  | 0800200024   | Monza tipo sedán color blanco, placa N-15240 | Chevrolet      | 04/12/2002        | 10,442.48                  | 10,442.48                  | 0.00                     | Inservible         | Subastar para restaurar | 400.00                 |
| 4  | 800200056    | 4-Runner, placa P-683358                     | TOYOTA         | 17/07/2009        | 14,160.00                  | 14,160.00                  | 0.00                     | Inservible         | Subastar para restaurar | 1,500.00               |
| <b>TOTAL</b>   |              |  |                |                   |                            |                            |                          |                    |                         | <b>2,700.00</b>        |

Considerando el valúo emitido por los Peritos Valuadores y las correspondientes recomendaciones, se establecerá como precio base el valor pericial de cada vehículo.

Al realizarse la subasta, deberá considerarse que a los valores de los vehículos deberá agregársele el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual será cancelado por el comprador. Asimismo, el comprador deberá cancelar cualquier otro costo que conlleve la entrega de los bienes subastados.

La Administración de CEPA deberá realizar el descargo de los activos en los registros correspondientes, una vez haya culminado el proceso de venta en subasta pública.

Considerando el artículo 7 A) del Instructivo para la Venta en Subasta Pública de Bienes Muebles Propiedad de CEPA, y en aras de contribuir a la participación de empleados de CEPA que estén interesados en los bienes muebles a subastar, se propone que éstos participen de manera exclusiva en la primera convocatoria del proceso de subasta.

En caso no se finalice el proceso de venta por subasta en la primera convocatoria, la Comisión realizará una segunda subasta donde permitirá la participación de particulares.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 12, inciso segundo de la Ley Orgánica de CEPA, *“El Presidente estará facultado, previa aprobación de Junta Directiva para celebrar toda clase de instrumentos legales en que tenga interés la Comisión y le genere una obligación”*

Instructivo para la Venta en Subasta Pública de Bienes Muebles propiedad de CEPA.

Manual de Procedimientos de Activos Fijos de CEPA.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia de Desarrollo de Negocios recomienda a Junta Directiva autorizar a la Administración de CEPA para que realice la venta en Subasta Pública de seis vehículos automotores propiedad de Oficina Central y Ex - FENADESAL, declarados como bienes obsoletos, inservibles y no necesarios, según dictámenes técnicos emitidos por los Peritos Valuadores.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración de CEPA realizar la venta en Subasta Pública de seis vehículos automotores propiedad de Oficina Central y Ex-FENADESAL, declarados como bienes obsoletos, inservibles y no necesarios, según el dictamen técnico emitido por los Peritos Valuadores, según el siguiente detalle:

| VALÚO DE VEHÍCULOS DE OFICINA CENTRAL Y EX FENADESAL |              |  |                |                   |                            |                            |                          | PRECIO BASE            |
|--|--------------|--|----------------|-------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------|
| No.  | CODIGO SADFI | DESCRIPCIÓN Y N° DE PLACAS                   | MARCA y MODELO | FECHA ADQUISICIÓN | VALOR DE ADQUISICIÓN US \$ | DEPREC. ACUMULADA EN US \$ | VALOR EN LIBROS EN US \$ | VALOR PERICIAL (US \$) |
| 1  | 800200006    | AUTOMOVIL C/BLANCO PLACA N-3370              | SUBARU         | 19/1/1996         | 23,327.27                  | 23,327.27                  | 0.00                     | 200.00                 |
| 2  | 801300065    | PICK UP PLACA N-9954                         | TOYOTA         | 1/6/2008          | 11,240.96                  | 11,240.96                  | 0.00                     | 300.00                 |
| 3  | 0800200011   | Sedán color verde, placa N-10516             | Toyota Corona  | 30/11/1994        | 10,442.48                  | 10,442.48                  | 0.00                     | 400.00                 |
| 4  | 0800200025   | Camioneta color verde, placa N-5463          | Nissan Wagon   | 30/06/1998        | 14,160.00                  | 14,160.00                  | 0.00                     | 400.00                 |
| 5  | 0800200024   | Monza tipo sedán color blanco, placa N-15240 | Chevrolet      | 04/12/2002        | 10,442.48                  | 10,442.48                  | 0.00                     | 400.00                 |
| 6  | 800200056    | 4-Runner, placa P-683358                     | TOYOTA         | 17/07/2009        | 14,160.00                  | 14,160.00                  | 0.00                     | 1,500.00               |

A la venta de los vehículos, deberá agregársele el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual será cancelado por el comprador. Asimismo, el comprador deberá cancelar cualquier otro costo que conlleve la entrega de los bienes subastados.

La venta de los vehículos se efectuará de forma individual.

- 2° Autorizar que en la subasta pública de los 6 vehículos detallados en el Ordinal 1°, se permita la participación exclusiva de empleados de CEPA, según los términos establecidos en el Instructivo para la Venta en Subasta Pública de Bienes Muebles Propiedad de CEPA.
- 3° Designar al licenciado Esteban Rodríguez Miranda, Gerente de Desarrollo de Negocios, como Delegado para efectuar la subasta pública referida en el presente acuerdo.
- 4° En caso que los vehículos no sean vendidos en su totalidad, se publicará el aviso de la subasta pública, para la participación de particulares.
- 5° Encomendar a la Gerencia Legal de CEPA, que designe un representante para que asista a la subasta pública.
- 6° Instruir a la Unidad de Auditoría Interna, para que supervise el proceso de venta en subasta pública e informe posteriormente a Junta Directiva.
- 7° Autorizar el descargo en los registros correspondientes de CEPA, de los bienes detallados en el Ordinal 1°, una vez se efectúe la venta por medio de subasta.